

PARRAL, Marzo 14 del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 1359

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886. y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto N° 757, de fecha 16.12.2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Materiales de Construcción" para el Programa de Asistencia Social".
- 4.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir materiales de Construcción para ir en ayuda de familias vulnerables y en manifiesto estado de necesidad, inserto en el "Programa de Asistencia Social" que ejecuta la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1° **APRUEBASE,** Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación "Adquisición de Materiales de Construcción" para el Programa de Asistencia Social".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR  
MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

  
MUNICIPALIDAD  
DIRECCION  
Desarrollo  
Comunitario  
Vº Bº DIRECTORA DIRECCION DIDECO (S)  
PARRAL

IUE/ ARC/PCC/ahm.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas (2)
- Jurídico
- Dirección DIDECO.
- Jefa Depto. Acción Social.